

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA

Popayán, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte uno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-000376-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: ANDRÉS FERNANDO DUQUE SANCLEMENTE.

ASUNTO A TRATAR

Teniendo en cuenta la solicitud de la Apoderada Judicial de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE, en el sentido de quitar los dependientes del numeral sexto, del auto que libro mandamiento ejecutivo de fecha 02 de septiembre de 2021 y por ser procedente, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS JURIDICOS el numeral **SEXTO** del auto proferido el dos (2) de septiembre de 2021, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo y se nombró a los dependientes de la Apoderada Judicial de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. _____

Hoy _____ de agosto de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCLA
Secretaria